

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 30 de septiembre de 2025 en procedimiento de gestión de ingresos.

ID: N2500692913

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intentada la notificación a los interesados o a sus representantes legales, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, por este edicto se cita a destinatarios de las liquidaciones de la tasa del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos o asimilables a domésticos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia que deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes no festivos, en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión de Ingresos, Sección de Atención al Contribuyente, Calle San Benito, 1 (teléfono de Atención al Contribuyente 983 426 426, correo electrónico nat@ava.es).

Contra las liquidaciones aprobadas podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano o reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Valladolid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación no requerirá el previo pago de la cantidad exigida, pero la reclamación no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo antes citado, la suspensión de la ejecución del acto impugnado garantizando el importe total del débito o consignando éste, en los términos previstos en el artículo 14 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Reglamento para la resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Valladolid.

CONCEPTO: TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS

Valladolid, 30 de septiembre de 2025.- EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D. - LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS